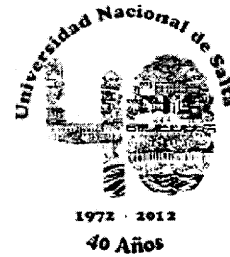




UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar



SAN JOSÉ DE METÁN, 28 de diciembre de 2012

EXP-SMRF N° 1.563/2012 y 1584/2012

RES-SMRF N° 051/2012.

VISTO:

La solicitud efectuada por la Ing. Silvia Cristina Ibáñez, relacionada con la posibilidad de ejercer en la ciudad de Rosario de la Frontera los dos cargos de docente Aula de CIU-2013 para los que fue designada a través de Res. SMRF 032/2012 y 033/2012;

La Res. 043/2012 por la que se designa al Ing. Roberto José Baduna en idéntico cargo, en la ciudad de Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que los tres cargos antes mencionados corresponden a idénticas funciones en el marco del CIU 2013;

Que el ejercicio de los dos cargos de la Ing. Ibáñez en distintas ciudades requeriría del desplazamiento diario de la docente a cargo entre ambas localidades;

Que asimismo, el ejercicio del cargo del Ing. Baduna también requeriría de su desplazamiento diario, toda vez que su domicilio de residencia está fijado en la ciudad de San José de Metán;

Que los mencionados desplazamientos importan un consecuente incremento de riesgos y costos para los docentes en cuestión;

Que el Ing. Baduna manifiesta su pleno acuerdo a la permuta del lugar de ejercicio de cargos planteada por la Ing. Ibáñez;

Que acceder al pedido planteado por la Ing. Ibáñez contribuiría a minimizar diversos riesgos, con la consecuente optimización de recursos;

Que, en consecuencia, esta Dirección estima altamente pertinente la solicitud planteada por la Ing. Ibáñez;

POR ELLO,

EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que la Ing. SILVIA CRISTINA IBÁÑEZ, D.N.I. N° 20.125.017, ejercerá el cargo para el que fue designada por Res. SMRF 032/2012 en la ciudad de Rosario de la Frontera, por los considerandos expuestos en el exordio del presente instrumento legal.

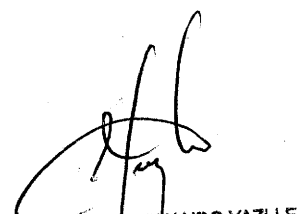
ARTÍCULO 2°.- Establecer que el Ing. ROBERTO JOSÉ BADUNA, D.N.I. N° 16.129.090, ejercerá el cargo para el que fue designado por Res. SMRF 043/2012 en la ciudad de San José de Metán, por los considerandos expuestos en el exordio del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Ing. Silvia Cristina Ibáñez, Ing. Roberto José Baduna, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal. Cumplido, siga a consideración del Sr. Rector para su convalidación y demás efectos.-

JFY
RV


PROF. DOLANDO VERA
SECRETARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




D. JORGE FERNANDO YAZLLE
DIRECTOR NORMALIZADOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA